



---

# INFORME FINAL DE GESTIÓN

---

Nombre:	Lic. Alfredo Collado Jiménez
Dependencia:	División Riesgo Financiero
Destinatarios:	Ing. Alberto Navarro Barahona, <b>Director Corporativo de Riesgo</b> Lic. Ronny Rosales Solano, <b>Jefe División de Riesgo Financiero</b> MBA. Graciela Vargas Castillo, <b>Directora Capital Humano</b>
Periodo de Gestión:	Del 16 julio 2021 al 15 de enero 2022
Fecha:	24/01/2022

---

## INFORMACION DE USO PÚBLICO CBP- A1

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular.

---



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

---

# INDICE

---

---

### Contenido

Presentación .....	2
Resultados de la gestión.....	2
I. Labor Sustantiva Institucional .....	2
II. Cambios en el entorno.....	5
III. Estado de la autoevaluación de Control Interno y Riesgo Operativo.....	5
IV. Acciones sobre el Control Interno.....	5
V. Principales Logros.....	5
VI. Proyectos más relevantes.....	6
VII. Administración de Recursos Financieros .....	6
VIII. Sugerencias.....	7
IX. Observaciones.....	7
X. Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.....	7
XI. Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo.....	7
XII. Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna.....	12
XIII. Estado actual de los expedientes de fiscalización .....	12
XIV. Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público.....	12



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

### Presentación

Se remite el presente **Informe final de gestión**, correspondiente al cargo de jefe de la División de Riesgo Financiero (en adelante denominada DRF, el cual ocupé entre el período **16 de julio 2021 al 15 de enero 2022**. Lo anterior en cumplimiento del **artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno**, así como en atención a lo indicado por la Contraloría General de la República en la Directriz No. **D-1-2005-CO-DFOE, del 24 de junio de 2005, publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio de 2005**.

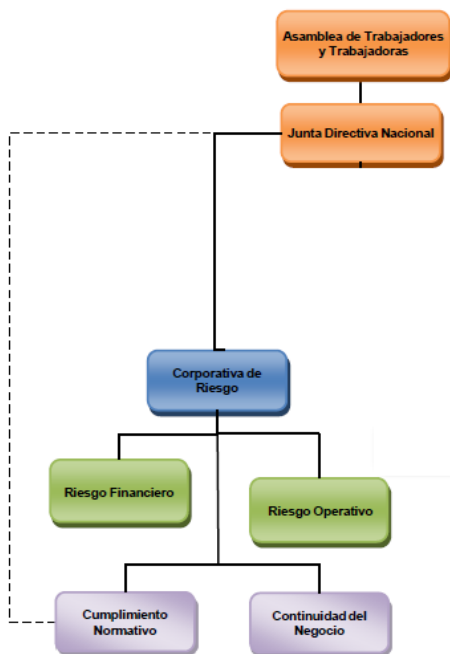
Dicho informe se efectúa a partir del comunicado realizado mediante la Circular DIRCR-410- 2021, del jueves 15 de julio del 2021.

### Resultados de la gestión

#### I. Labor Sustantiva Institucional

El 7 de enero de 2019, según acuerdo JDN-5605-2019-Acd-1-Art-7, en cumplimiento de los cambios dispuestos en la normativa SUGEF 16-16 y, la Dirección Corporativa de Riesgo pasa a reportar directamente a la Junta Directiva Nacional.

Quedando la División de Riesgo Financiero como una de las áreas adscritas a la Dirección Corporativa de Riesgo.





## INFORME FINAL DE GESTIÓN

---

### 1.1 Objetivos de la División de Riesgo Financiero

- ✓ Fortalecer el sistema institucional para la identificación, medición, evaluación y administración de los riesgos financieros a que está expuesto el Conglomerado Financiero Banco Popular, de manera individual y consolidada, de forma tal que puedan establecer políticas y límites que permitan gestionar adecuadamente los riesgos financieros y así fortalecer las técnicas y metodologías para el análisis y evaluación de estos.
- ✓ Contribuir en mejorar la rentabilidad y solvencia de la entidad.
- ✓ Promover una cultura de administración de Riesgo financieros en el Conglomerado Banco Popular y cumplir con las normativas de los entes reguladores en materia de gestión de riesgos financieros.
- ✓ Cuantificar el capital en riesgo de los diferentes negocios que realiza el conglomerado y la determinación del rendimiento ajustado a dicho riesgo con el fin de identificar aquellos negocios en los que conviene participar.

### 1.2 Funciones de la División de Riesgo Financiero

- ✓ Identificar, evaluar y controlar que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos financieros que son relevantes para la entidad, para lo cual debe:
  - Contar con modelos y sistemas de medición de riesgos financieros congruentes con el grado de complejidad y volumen de sus operaciones, que reflejen en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo, incorporando información proveniente de fuentes confiables.
  - Asegurar que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones de la entidad utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos financieros y que se encuentre disponible de manera oportuna.
  - Ejecutar un programa periódico de pruebas retrospectivas (back testing) cuando menos una vez al año, en el cual se comparen las estimaciones de la exposición por tipo de riesgo de los modelos internos contra los resultados efectivamente observados para el mismo período de medición y llevar a cabo las correcciones necesarias, modificando el modelo cuando se presenten desviaciones significativas.
- ✓ Realizar estudios de riesgo de entorno nacional e internacional que ayuden en la toma de decisiones y la generación de planes estratégicos.
- ✓ Realizar estudios sectoriales y de actividades productivas, a fin determinar los mercados objetivos de crédito que orienten la colocación de crédito.



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

---

- ✓ Proporcionar a la Dirección Corporativa de Riesgo para el Comité de Riesgos la información relativa a:
  - El impacto sobre la suficiencia de capital que conlleva la toma de riesgos por la entidad, considerando los análisis de sensibilidad bajo diferentes escenarios (stress testing).
  - Formular sugerencias respecto a acciones correctivas que pueden implementarse como resultado de una desviación respecto a los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo autorizados.
  - La evolución histórica de los riesgos financieros asumidos por la entidad.
- ✓ Investigar y documentar las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados al comité de riesgos, al gerente o administrador y al responsable de las funciones de auditoría interna de la entidad.
- ✓ Atender las recomendaciones de Auditoría, SUGEF, Comité Gerencial ejecutivo y acuerdos de la Junta Directiva Nacional y sus diferentes Comités, que sean asignados por la Dirección Corporativa de Riesgo.
- ✓ Recomendar al Director Corporativo de Riesgo, prácticas de gestión sobre las exposiciones observadas y modificaciones a los límites globales y específicos de exposición al riesgo niveles de tolerancia al riesgo según sea el caso.
- ✓ Contrastar los requerimientos de capital por riesgo de crédito, riesgo de mercado determinados por las áreas de negocio, con el objetivo de verificar que la entidad se ajuste a las disposiciones aplicables y a sus propias metas de asignación de capital en función de los riesgos.
- ✓ Elaborar metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, mercados o canales de venta, así como la identificación de los riesgos implícitos que presentan, cuando estos sean relevantes para la entidad.
- ✓ Definir las fuentes de información independientes a utilizar para analizar las variables de mercado (precios, tipos de interés, tasas de cambio, volatilidades, etc.), necesarias para valorar y medir riesgos.
- ✓ Preparar información sobre la gestión de riesgos financieros en la entidad destinada a agentes externos (por ejemplo: reguladores, inversionistas, etc.)
- ✓ Asesorar en materia de gestión de riesgo financiero a las áreas estratégicas, en especial a las relacionadas con el cumplimiento normativo y regulatorio.



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

### II. Cambios en el entorno

Dentro de los principales cambios en el ordenamiento jurídico que fueron sujeto de análisis y criterio son:

1. Modificación de la norma SUGEF 2-10
2. Modificación a la norma SUGEF 3-06
3. Publicación de la norma Reglamento Sobre Cálculo De Estimaciones Crediticias
4. Modificación a la norma Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16
5. Consulta pública de la norma SUGEF 24-21

### III. Estado de la autoevaluación de Control Interno y Riesgo Operativo

Bajo el periodo comprendido entre 16 de julio del 2021 al 15 de enero de 2022, con el cargo de jefe de la División de Riesgo Financiero, se obtuvo para la División la siguiente calificación:

Autoevaluaciones	Riesgo Operativo	Nivel	Control Interno	Nivel
2021	0%	Excelente	0%	Excelente

### IV. Acciones sobre el Control Interno

Mediante correo electrónico del 05 de enero del 2022, se comunica por parte de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, la calificación de Autoevaluación de Control Interno y Riesgo Operativo del periodo 2021, con una calificación del 0%, para ambos ítems con un nivel de exposición al riesgo de Excelente.

### V. Principales Logros

Los principales logros alcanzados durante el período indicado y de acuerdo con la planificación institucional fueron los siguientes:

1. Se revisó y actualizó el Límite de Crédito al Sector Energético, comunicado mediante oficio DIRCR-479-2021.
2. Se elaboró estudio sectorial del Sector Lechero, comunicado mediante oficio DRF-179-2021.
3. Se elaboró estudio sectorial del Sector Cafetalero, comunicado mediante oficio DRF-211-2021.



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

---

4. Se actualizó Metodología de Ciclos Crediticios mediante Cadenas de Markov, comunicado mediante oficio DRF-253-2021.
5. Se elaboró estudio sectorial del Sector Cooperativo, comunicado mediante oficio DRF-264-2021.
6. Se desarrolló la Encuesta de Expectativas Comerciales y de Consumo, comunicada mediante oficio DRF-271-2021.
7. Se elaboró estudio sectorial del Sector Turismo, comunicado mediante oficio DRF-306-2021.
8. Se le dio atención a 42 casos de solicitudes de créditos de la Banca Empresarial que requirieron el criterio de crédito.
9. Se le dio asistencia de análisis de datos y riesgos a estrategias comerciales para la colocación de créditos de vehículos, tarjetas y de consumo.
10. Se dio atención a 38 criterios de cambios o condiciones nuevas en productos de crédito.
11. Se definió metodología de estimaciones para el Fondo FAVI, comunicado mediante oficio DRF-300-2021.
12. Se definió metodología de estimaciones bajo norma NIIF 9 para el Fondo de Crédito del FODEMIPYME, comunicado mediante oficio DRF-299-2021.
13. Se revisó y actualizó metodología de Back Testing Kupiec, comunicado mediante oficio DRF-282-2021.
14. Se definió una política de establecimiento de estimaciones colectivas para la cartera de crédito en el segundo semestre de 2021, en aras de salvaguardar el impacto en el Banco del deterioro de la cartera por impacto de la pandemia, comunicada mediante oficio DRF-195-2021.

### VI. Proyectos más relevantes

Durante mi gestión se llevaron a cabo los siguientes proyectos:

- Finalización de la primera etapa de desarrollo de la Herramienta para Gestionar los Riesgos de Balance, la cual contiene módulos para la generación de alertas automáticas, principalmente en el módulo de FTP, riesgo de tasas, riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio, gestión del balance y riesgo de liquidez.
- Se realizó primera edición de escuela de riesgo RISK LAB, impartida a funcionarios del Conglomerado Financiero BPDC.

### VII. Administración de Recursos Financieros

Cumplimiento del 100% del Plan Anual Operativo para el seguimiento del II semestre 2021.



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

---

### **VIII. Sugerencias**

De acuerdo con la experiencia en el puesto recomiendo lo siguiente:

- Dar seguimiento a los concursos internos pendientes, a efectos de completar la estructura operativa de la División de Riesgo Financiero.
- Fortalecer el área de Riesgo de Crédito debido al volumen de actividades a realizar en dicho apartado.
- Fortalecer el área de Riesgo de Balance y Liquidez debido a la salida de recursos en esta área y dado el volumen de actividades a realizar en dicho apartado.

### **IX. Observaciones**

Para el período de mi gestión no tengo observaciones adicionales a lo ya indicado en este Informe.

### **X. Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República**

Durante mi gestión no se recibió ninguna disposición de la Contraloría General de la República.

### **XI. Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo**

#### **✓ Informe de Seguimiento SUGEF 2079-2019**

En atención al oficio SUGEF-2079-2019 del 11 de julio del 2019 y de conformidad con el acuerdo No.548 sesión No.5656 de Junta Directiva Nacional, la Gerencia General y sus áreas adscritas junto con la Dirección Corporativa de Riesgo, procedieron a elaborar una propuesta de planes de acción, considerando las oportunidades de mejora, para que la entidad alcance su adhesión a las sanas prácticas de gestión de riesgo, enfatizando los procesos:

1. Gobierno Corporativo
2. Planeamiento Estratégico
3. Gestión de Riesgo
4. Madurez Institucional
5. Mejora de Control Interno.



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

Se presenta el resultado del Informe de Seguimiento correspondiente a los planes de acción SUGEF 2079-2019 con corte al mes de diciembre del año 2021, presentado mediante el oficio DIRCR-019-2022.

Alcance: El actual informe es producto del seguimiento realizado a los planes de acción establecidos para el cumplimiento del informe SUGEF 2079-2019.

Resultados: En el informe SUGEF 2079-2019, se identificaron **14** ítems correspondientes a los Procesos de Gobierno Corporativo, Planeamiento Estratégico, Gestión de Riesgo y Mejora en el sistema de Control Interno, de las cuales **13** se encuentran cumplidos, quedando **1** de ellos en proceso de cumplimiento, según se presenta porcentualmente en el siguiente gráfico:

**Gráfico No. 1**  
**Grado de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2021**



Fuente: Elaboración propia con datos del seguimiento al SUGEF 2079 (DIRCR-019-2022)

Item	Texto del ítem	Cumplido	En Proceso
A.1	Estabilidad y continuidad de la Alta Gerencia: Planes de Sucesión	1	
A.2	Políticas y procedimientos para gestionar conflictos de interés	1	
A.3	Política de Idoneidad	1	
A.6	Revelación de información	1	
A.7	Unidad de Cumplimiento	1	
A.8	Plan de Gobernanza		1
B.4	Generalidades del Proceso de Ejecución de la Estrategia	1	
C.1	Sobre la Metodología de Riesgo Estratégico	1	
C.3	Metodología de Riesgos del Conglomerado	1	



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

Item	Texto del ítem	Cumplido	En Proceso
C.4	Revisión de Modelos Econométricos y Matemáticos	1	
C.5	Sistema de Análisis de Riesgo de Crédito	1	
C.6	Sobre la política de aceptación de Valores del parámetro RAROC	1	
C.7	Sobre el desarrollo de Modelos de Riesgos	1	
D	Mejora en los Sistemas de Control Interno	1	
<b>Total</b>		<b>13</b>	<b>1</b>

De la información presentada, 4 de los 14 procesos, son de atención de la División de Riesgo Financiero, siendo que al 15 de enero de 2022 los 4 procesos se encuentran cumplidos, según se detalla a continuación:

Item	Texto del ítem	Cumplido
C.4	Revisión de Modelos Econométricos y Matemáticos	1
C.5	Sistema de Análisis de Riesgo de Crédito	1
C.6	Sobre la política de aceptación de Valores del parámetro RAROC	1
C.7	Sobre el desarrollo de Modelos de Riesgos	1
<b>Total</b>		<b>4</b>

Donde el proceso C4. *Revisión de Modelos Econométricos y Matemáticos*, último proceso en solicitud, se dio por atendido mediante el acuerdo del Comité Corporativo de Riesgo CCR-47-ACD-401-2021-Art-6-Inc-2, que señala:

*“2. Dar por atendido el acuerdo CCR-23-ACD-186-2021-Art-5- Inc-2 del Comité Corporativo de Riesgo, relacionado con el plan de acción para atender las recomendaciones del Informe denominado “Revisión de Modelos y Metodologías de Riesgo con corte a diciembre de 2020”, elaborado por la empresa Crowe Horwath CR, S. A., debido a la Licitación Pública n°2019LN-00012-0020600001”.*

(Ref.: Oficio DRCCR-626)

ACUERDO FIRME”



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

### ✓ SUGEF-2584-2020

Además de conformidad con el oficio SUGEF-2584-2020 del 04 de agosto del 2020, el cual disponía lo siguiente:

1. *Los intermediarios financieros deberán remitir a la Superintendencia, a más tardar, el 30 de setiembre del 2020, un Plan de gestión de la cartera de crédito conforme se detalla en el Anexo de esta Circular Externa. Dicho plan debe ser debidamente aprobado por el Órgano de Dirección, de lo cual deben remitir evidencia a esta Superintendencia.*
2. *Con la finalidad de asegurar un adecuado monitoreo y cumplimiento del citado Plan, la Gerencia General debe presentar informes mensuales de avance al Órgano de Dirección. Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la finalización de cada mes, iniciando con corte al 31 de octubre del 2020, deben remitir a esta Superintendencia el respectivo informe de avance y la actualización del Cuadro N° 1 Segmentación de riesgo de la cartera total, por tipo de crédito, así como copia del acta del órgano de dirección donde consta que conoció dicho reporte*

A dicho oficio se le dio atención bajo el DIRCR-709-2020, por lo cual la Junta Directiva Nacional, da por atendido el tema mediante el acuerdo **JDN -5785-2020-Acd-1032-Art-7**, que señala:

*“1. Dar por recibido el Informe de la cartera de crédito clasificada en los niveles de riesgo bajo, medio, alto viable y alto inviable, así como de los resultados de la recuperación de la cartera, según líneas de negocio al 31 de octubre 2020.*

*Lo anterior, en cumplimiento de la circular SUGEF 2584-2020.*

*2. Autorizar a la Administración a fin de que remita a la SUGEF, en el plazo establecido, el Informe de la cartera de crédito clasificada en los niveles de riesgo bajo, medio, alto viable y alto inviable, así como de los resultados de la recuperación de la cartera, según líneas de negocio al 31 de octubre 2020”.*

*(Ref.: Acuerdo CCR-42-ACD-378-2020-Art-2)*

**ACUERDO FIRME.**

El seguimiento de lo solicitado por SUGEF, para la circular SGF-2584-2020, se realizó mediante los oficios: DIRCR-467-2021, DIRCR-510-2021, DIRCR-580, SGO-641-2021 y DIRCR-734-2021, siendo aprobado por Junta Directiva Nacional mediante los siguientes acuerdos, respectivamente:

### **JDN-5851-Acd-667-2021-Art-8**

1. *Aprobar el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a julio de 2021*
2. *Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a julio de 2021”.*

*(Ref.: Acuerdo CCR-29-ACD-234-2021-Art-3)*



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

---

ACUERDO FIRME.

### **JDN-5858-Acd-731-2021-Art-16**

*“1. Aprobar el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a agosto de 2021.*

*2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a agosto de 2021”.*

ACUERDO FIRME.

### **JDN-5866-Acd-830-2021-Art-4**

*“1. Aprobar el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a setiembre de 2021.*

*2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a setiembre de 2021”.*

*(Ref.: Acuerdo CCR-38-ACD-317-2021-Art-6)*

ACUERDO FIRME.

### **JDN-5874-Acd-923-2021-Art-12**

*“1. Dar por conocido el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a octubre de 2021.*

*2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a octubre de 2021”.*

*(Ref.: Acuerdo CCR-42-Acd-348-2021-Art-6)*

ACUERDO FIRME.

### **JDN-5882-Acd-1012-2021-Art-9**

*“1. Dar por conocido el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a noviembre de 2021.*



## INFORME FINAL DE GESTIÓN

---

*2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a noviembre de 2021”.*

*(Ref.: Acuerdo CCR-46-ACD-384-2021-Art-5)*

*ACUERDO FIRME.*

### **XII. Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna**

Durante mi gestión, no se registró ni se emitió por parte de la Auditoría Interna ninguna recomendación para la División de Riesgo Financiero, por lo que no se presentan cumplimientos ni pendientes.

### **XIII. Estado actual de los expedientes de fiscalización**

En cuanto a los expedientes de fiscalización, esta División no es fiscalizador de ningún expediente, siendo el fiscalizador directo de cada expediente la Dirección Corporativa de Riesgo.

### **XIV. Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público**

El suscrito conoce que la información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de los canales aprobados por el Conglomerado Financiero Banco Popular.